

Expediente: **69/20-I1**

Carátula: **CFN S.A. c/ AGUERO SANDRA CARLINA MERCEDES S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/05/2023 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AGUERO, SANDRA CARLINA MERCEDES-DEMANDADO

23231174699 - CFN S.A., -ACTOR

23231174699 - PEREZ CAPOZUCCO, LUIS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 69/20-I1



H20443413225

JUICIO: CFN S.A. c/ AGUERO SANDRA CARLINA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 69/20-I1.-

En 03/05/2023 presento a despacho informando a S.S. que el capital por honorarios asciende a la suma de \$40.000 y el mismo se encuentra firme.- Asimismo informo que el informe acompañado asciende a la suma de pesos \$52.000.- Por Secretaria se procede a calcular, sobre un capital de \$39.694,65, el 10% de aportes Ley 6059 correspondiente a la parte demandada el que asciende a la suma de \$3.969,46 y el 8% de aportes Ley 6059 correspondiente al Dr. LUIS PEREZ CAPOZUCCO el que asciende a la suma de \$3.175,57.- Asimismo se procede a calcular el 21% en concepto de IVA correspondiente al Dr. LUIS PEREZ CAPOZUCCO el que asciende a la suma de \$8.335,87.- Se deja constancia que el Dr. LUIS PEREZ CAPOZUCCO tributa como responsable inscripto en AFIP.-

CONCEPCION, 03 de mayo de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. **II.-** Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfíerese:* **a)** la suma de **\$36.519,07 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 07/100)** a favor del actor Dr. LUIS PEREZ CAPOZUCCO en concepto a cuenta de capital por honorios, más la suma de \$8.335,87 en concepto de 21% de IVA, el que deberá ser imputado mediante respectivo VEP por el letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO a su CUIT N° 23-23117469-9 con los siguientes códigos: (030) IVA, Subcódigo (043) pago a cuenta, en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP que en copia se acompañará, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs., desde la cuenta N° 560809547232206 CBU N° 2850608750095472322065 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N°0990091-100/0 titular LUIS PEREZ CAPOZUCCO, CUIT N° 23-23117469-9 CBU N°2590102110099009110000 del Bco. Itau; **b)** las sumas de \$3.969,46 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$3.175,57 correspondiente al 8% a cargo

del Dr. LUIS PEREZ CAPOZUCCO (*Ley 6059*), que se encuentran depositados en la cuenta N° 56080954723220, CBU N° 2850608750095472322065 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a nombre de este juicio a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. a la cuenta N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9 de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- **III.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada.- **IV.-** Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en los autos del rubro en fecha 03/05/2023 se ordenó transferir la suma de \$3.969,46 en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$3.175,57 en concepto del 8% de aportes previsionales a cargo del letrado LUIS PEREZ CAPOZUCCO(*Ley 6059*).-JAG.-

Actuación firmada en fecha 03/05/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.